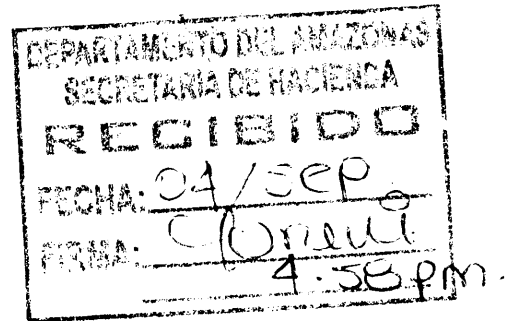


Leticia, Septiembre 05 de 2017.

Señores
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaria de Hacienda Departamental
Ciudad.



Por medio de la presente solicito de manera respetuosa se estudien la posibilidad de autorizar al área de tesorería del SENA Regional Amazonas, la deducción de la estampilla pro desarrollo Uniamazonia equivalente al 1% del valor del contrato de prestación de servicios No. 000187, de fecha 05 de Septiembre de 2017, a partir del segundo pago realizado por la Entidad por razones de mis honorarios en el mes de Octubre.

Detalle:

CONTRATO No.	VALOR	IMPUESTO TOTAL	DESCUENTO POR CADA PAGO
000187 -2017	\$ 13.370.000	\$133.700	\$133.700

Atentamente,


ALEXANDRA FLÓREZ MONTENEGRO
C.c. No. 31.567.601 de Cali
Contratista SENA.

AUTORIZACION DEDUCCION DE ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD AMAZONIA

El tesorero general realizó la Deducción de la Estampilla del contrato de Prestación de Servicios No 00187 del 04 de septiembre de 2017, suscrito entre YAMILA ALEXANDRA FLOREZ MONTENEGRO, Identificado con C.C. No 31.567.601 de Cali y el Servicio de Aprendizaje SENA por el valor de \$ 13.370.000.

ITEM	DESCRIPCION	ORD.022	BANCO	No CUENTA	TARIFA	VALOR ESTAMPILLA
1	ESTAMPILLA PRO UNIV. AMAZONIA	ART 232	BOGOTA	407210970	1%	133.700
2	VALOR DEL CONTRATO			13.370.000	1%	133.700


JAIME ALBERTO RIASCOS
Tesorero General

El Secretario de Hacienda Departamental autoriza realizar el pago de la Estampilla Departamental en (1) un pago al contrato de Prestación de Servicios de Servicios No 00187 de 2017, de acuerdo a la liquidación realizada por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Amazonas:

DETALLE	PORCENTAJE	DEDUCCION DE ESTAMPILLA
MES DE OCTUBRE	100%	\$ 133.700
TOTAL	100%	\$ 133.700

El Tesorero del servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá realizar la deducción de la Estampilla Pro Universidad de la Amazonia en un (1) pago descontados a partir del mes de octubre del contrato de Prestación de Servicios número 00187 que serán consignados a la cuenta número 407210970 banco Bogotá.

Lo anterior a solicitud del contratista y conforme como lo establece el parágrafo del artículo 227 de la Ordenanza 022 de 2012 (Estatuto tributario del Departamento del Amazonas)

Para constancia se firma el __05__ de __septiembre__ del 2017


HUGO ALBERTO PEREZ ARAUJO
Secretario de Hacienda

ELABORO: YURANI CARDENAS.